

000000002

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
 SOCIAL DE LA COMPAÑIA MELISEL  
 S.A.....  
 CUANTIA DE AUMENTO DE CAPITAL  
 AUTORIZADO: US\$ 1.200,00.....  
 CUANTIA AUMENTO DE CAPITAL  
 SUSCRITO: US\$ 600,00. ....



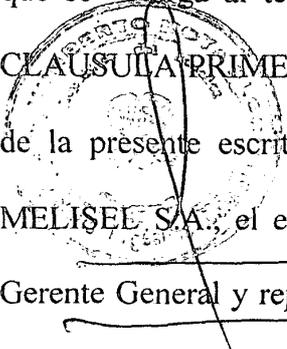
HUMBERTO MOYA FLORES  
 NOTARIO



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los dieciseis días del mes de febrero del año dos mil uno, ante mi, HUMBERTO MOYA FLORES, Abogado y Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece a nombre y representación de la compañía MELISEL S.A., el señor GUILLERMO CARRERA ENDARA, de profesión economista, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, lo que acredita con la copia del Nombramiento que se adjunta para que forme parte de la presente escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** Autorice usted una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía MELISEL S.A.,

que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes:

  
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representación de la compañía MELISEL S.A., el economista Guillermo Carrera Endara, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, tal como consta del nombramiento que acompaño a la presente minuta, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista Único de la compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre del año dos mil.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía MELISEL S.A. con domicilio en Guayaquil y un capital suscrito de CINCO MILLONES de sucres Dos.- La Junta General Extraordinaria de Accionista Único de la compañía MELISEL S.A., en sesión celebrada el día

veintiocho de diciembre del año dos mil, resolvió lo siguiente: Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía; reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto; y, autorizar al Gerente General, Guillermo Carrera Endara,

Conversion

Al Valor

Al Autor

Al Susc

RLS

para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionista único de la compañía MELISEL S.A., de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil, el representante legal de la compañía, economista Guillermo Carrera Endara, declara: Uno) Convertido el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentado el valor nominal de sus acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentado el capital Autorizado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el capital Autorizado quede fijado en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; aumentado el capital suscrito en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, de manera que, sumados el capital actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las ha suscrito la única accionista de la Compañía, de esta manera el señor

00000000



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



con

AL/A  
1600

600  
x1  
club

CB  
800



Jose Javier Chediak Martínez, apoderado de la compañía REAL PROPERTIES INC, única accionista de la compañía, ha suscrito seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las ha pagado en su totalidad en dinero en efectivo y de contado, esto

es, la cantidad de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América antes del otorgamiento de la presente escritura; y, Tres) Reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.600).**

El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

(hasta aquí la reforma) CUARTA: DECLARACION JURADA. Debido a que la compañía está sometida al control parcial de la Superintendencia de Compañías, el economista Guillermo Carrera Endara afirma bajo juramento que se ha acreditado la correcta integración del aumento de capital de la compañía conforme las resoluciones constantes en el Acta de Junta General de Accionista Unico de la compañía de fecha veintiocho de

Guayaquil, 22 de junio de 1999

Señor  
Señor  
**GUILLERMO CARRERA ENDARA**  
Ciudad:

De mis consideraciones:  
De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MELISEL S.A. -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo-Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 22 de marzo de 1999- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de CINCO años, para los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Duodécimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

*Gerardo Suarez*  
Gerardo Suarez  
SECRETARIO AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en el piso 8 del edificio Río Amazonas signado con el número 477, de la Avenida Amazonas y Roca, de la ciudad de Quito; y, mi número de cédula de ciudadanía es 1707991079.  
Guayaquil, 22 de junio de 1999.-

*Guillermo Carrera Endara*  
Guillermo Carrera Endara

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de GERENTE GENERAL  
Folio(s) 44489 Registro Mercantil No.  
10000 Reportorio No. 1-448  
Se archivan Los Comerciantes al pago  
por los Impuestos respectivos.  
Guayaquil 5 de Agosto de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
1.219.900



*R. Rendindueq*

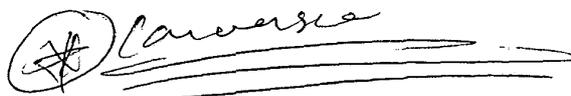
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICO DE LA  
 COMPAÑIA MELISEL S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL  
 DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 28 días del mes de Diciembre  
 del año 2000, a las 09h35, en la oficina ubicada en las calles  
Orellana 211 y Panamá, el señor José Javier Chediak Martínez en  
 su calidad de apoderado de la Compañía REAL PROPERTIES, INC.  
 única propietaria de las cinco mil acciones ordinarias

nominativas de un mil sucres cada una en que se encuentra  
 dividido el capital suscrito de la compañía, decide constituirse  
 en Junta General Extraordinaria, con el fin de conocer y  
 resolver sobre el siguiente orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL  
 CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; ELEVACION DEL VALOR  
 NOMINAL DE LAS ACCIONES; DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
 ESTATUTO; TRES.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
 COMPAÑIA, PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE  
 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.** Todas las acciones son

ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un mil  
 sucres cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad  
 y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado. Preside  
 la sesión, en ausencia del titular y por decisión del único  
 accionista, el Lcdo. José Miguel Pérez García y actúa como  
 Secretario el Gerente General de la compañía, economista  
 Guillermo Carrera Endara. El Secretario expresa que, de  
 conformidad con la lista de accionista único asistente que se ha  
 formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el  
 capital suscrito de la compañía, el mismo que es de **CINCO  
 MILLONES DE SUCRES**, dividido en cinco mil acciones ordinarias y  
 nominativas de un valor de un mil sucres cada una. Por

Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día  
 que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES  
 A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ELEVACION DEL VALOR  
 NOMINAL DE LAS ACCIONES.-** Toma la palabra el Presidente de la  
 Junta y manifiesta que como consecuencia de las últimas reformas  
 legales, es necesario convertir el capital de la compañía,  
 actualmente en sucres, a dólares estadounidenses. Luego de  
 ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del



*Carrera*

día, el accionista único resolvió aprobar la conversión del capital de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el capital suscrito de la compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar estadounidense, asciende a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez aprobada la conversión del capital de la

Compañía de sucres a dólares, toma la palabra el señor José Javier Chediak Martínez en calidad de apoderado de la compañía REAL PROPERTIES INC, única accionista de la Compañía, quien sugiere agrupar cada veinticinco acciones de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América en una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América, por lo que el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía será elevado a un dólar de los Estados Unidos de América. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionista único resolvió eleva el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior, las acciones de la Compañía MELISEL S.A. tendrán un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Luego se

pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: DOS.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. Toma la palabra el

Gerente General de la compañía, economista Guillermo Carrera Endara y manifiesta que, a fin de alcanzar el capital mínimo legal para las compañías anónimas y para dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital autorizado en la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Luego de escuchar lo expuesto por el Gerente General de la compañía, el accionista único resolvió a) Aumentar el capital autorizado en la suma de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que el capital autorizado quede fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. b) Aumentar el capital suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo

cual se emitirán SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada

*Carrera*  
*Abogado*  
*Nominal*

*A/C/D*  
*1000*

*A/C/D*  
*800*

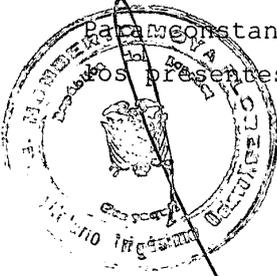
una de ellas, de manera que, sumados el capital suscrito actual más el aumento, el capital suscrito de la Compañía quede fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA una de ellas. Que las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento resuelto, las suscribe la única accionista de la Compañía. De esta manera, el señor José Javier Chediak Martínez en calidad de apoderado de la compañía PROPERTIES INC, suscribe seiscientas nuevas acciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las pagará en su totalidad, en dinero en efectivo y de contado, esto es, la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600,00) antes del otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital. c) Como consecuencia del presente aumento de capital, el accionista único de la compañía resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.600). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía". Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: **TRES: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE OTORGUE Y SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** A este respecto, el accionista único de la compañía resuelve autorizar al economista Guillermo Carrera Endara para que intervenga en este acto de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MELISEL S.A., que se hará mediante escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez leída es aprobada por unanimidad.

000000006



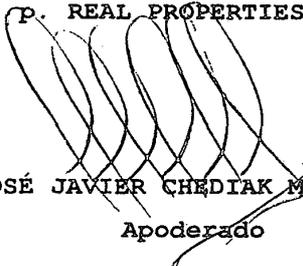
Num  
100%

R/C



Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes.-

P. REAL PROPERTIES INC

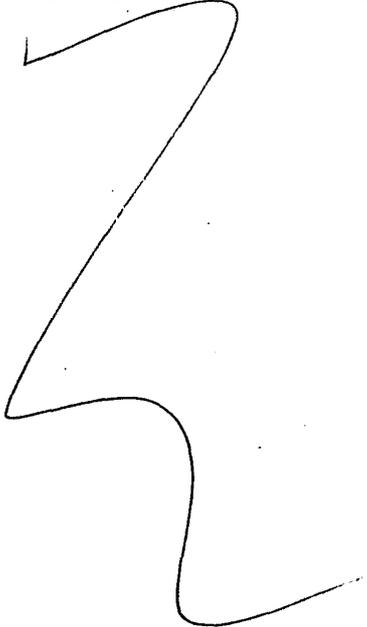
  
JOSÉ JAVIER CHEDIK MARTÍNEZ  
Apoderado



LCDO. JOSE MIGUEL PEREZ G.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECO. GUILLERMO CARRERA ENDARA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



diciembre del año dos mil. Así mismo declaro que el pago del Aumento de 007  
Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Se deja constancia  
de que el único accionista suscriptor del aumento de capital acordado es la  
compañía REAL PROPERTIES INC, representada por el José Javier  
Chediak Martínez. Autorice usted, señor notario, la escritura pública con  
las formalidades de Ley. Firma ilegible. Dr. Diego García Carrión. Registro  
número Cinco mil trescientos cuarenta y dos.- **HASTA AQUI LA  
MINUTA.** - -Quedan agregados a la presente escritura pública los  
documentos exigidos por la Ley. El compareciente me presentó sus  
documentos de identificación personal. Leída que fue esta escritura por  
mí el Notario en alta voz a el compareciente, éste la aprueba en todas sus  
partes, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de lo cual **DOY  
FE.** -



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**P. MELISEL S.A.**

*6/11/31/10000*

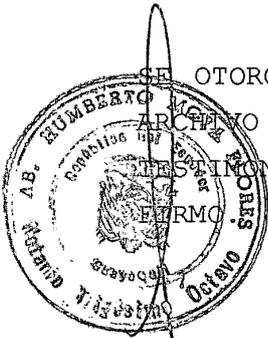
**GUILLERMO CARRERA ENDARA**

**C.I. 170799107-9**

**C.V.**

**RUC. 0991508007001**

*[Handwritten Signature]*  
Abg. Humberto Moya Flores  
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y

GUAYAQUIL, 28 DE FEBRERO DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

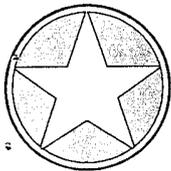
RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0003442 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MELISEL S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 16 DE FEBRERO DE 2.001.

GUAYAQUIL, JULIO 06 DE 2001

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores  
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

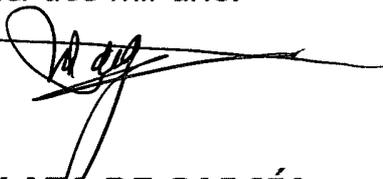


Dra. Norma Plaza  
de García  
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000008

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0003442**, dictada el 2 de Abril del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: MELISEL S.A** de fojas **88.560 a 88.571**, número **20.916** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **28.870** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Agosto del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 31674  
LAURA



NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el ~~Artículo~~ 000000009  
Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0003442, dictada por el  
Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil(E), el 2 de Abril  
del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital  
suscrito y autorizado y reforma de estatuto social, que contiene  
la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA  
MELISEL S.A., otorgada ante mí, el 11 de febrero de 1999.-  
Guayaquil, cuatro de Septiembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

(19)